



Anuncio de la Entidad Pública Empresarial Local Palacio de Congresos de Valencia, sobre convocatoria para la selección de la Subdirección de Comunicación y Marketing.

ANUNCIO

El Consejo de Administración de la Entidad Pública Empresarial Local Palacio de Congresos de Valencia, en sesión celebrada el 8 de mayo de 2025 creó la Relación de puestos de Trabajo que integran la Dirección Pública Profesional de la Entidad Pública Empresarial que se publica como Anexo I, y aprobó las Bases y convocatoria para la selección de la Subdirección de Comunicación y Marketing para su nombramiento como personal directivo profesional.

A tal efecto, se convoca el proceso para la selección de la Subdirección de Comunicación y Marketing para su nombramiento como personal directivo profesional y se ordena publicar el correspondiente anuncio de convocatoria, junto con las Bases de la convocatoria que han de regir la selección, en el Boletín Oficial de la Provincia de València, concediendo un plazo de 20 días naturales, a partir del día siguiente al de la publicación, para que los interesados puedan presentar sus solicitudes de participación en el proceso de selección.

De conformidad con la Ley 4/2021, de 16 de abril, de la Función pública Valenciana, se procede a la convocatoria de selección de un/a subdirector/a de Comunicación y Marketing de la Entidad Pública Empresarial Local para su nombramiento como personal directivo profesional, que se regirá por las siguientes bases:

VER ANEXO II

Contra estas bases, el acuerdo aprobatorio de las cuales es definitivo en vía administrativa, se podrá interponer por las personas interesadas legitimadas uno de los dos recursos siguientes:

a) Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto recurrido, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación. Si transcurre un mes desde el día siguiente al de la interposición del recurso de reposición sin que haya sido resuelto, podrá entenderse que ha sido desestimado e interponer recurso contencioso administrativo, a su elección, ante la jurisdicción Contenciosa-Administrativa de Valencia o ante la jurisdicción Contenciosa-Administrativa del domicilio de la persona o de las personas recurrentes, en el plazo de seis meses.

b) Recurso contencioso administrativo, a su elección, ante la jurisdicción Contenciosa-Administrativa de Valencia o ante la jurisdicción Contenciosa-Administrativa del domicilio de la persona recurrente o de las personas recurrentes, dentro del plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de las Bases.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA D'AREA III - SECRETARIA D'AREA III	JONATAN BAENA LUNDGREN	23/05/2025	ACCVCA-120	20497480045191398668 822985393903263855



Contra todos aquellos actos administrativos definitivos que se deriven de las Bases podrán ser interpuestos por las personas interesadas los recursos oportunos en los casos y en las formas establecidas en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Si tuviera entrada alegación, reclamación o petición de revisión por escrito sobre la puntuación otorgada por la Comisión de Valoración o cualquier otra circunstancia relativa al desarrollo de las pruebas durante los 5 días siguientes a la publicación de las puntuaciones de cada prueba o ejercicio, será la Comisión de Valoración el que decidirá sobre estas, indicándolo en el acta correspondiente.

València, a 14 de mayo de 2025. – El Secretario del Área III y de la Entidad Pública Empresarial Local Palacio de Congresos de Valencia.

ANEXO I.- RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

Nº	Denominación del puesto	Naturaleza jurídica del Puesto	Grupo	Categoría profesional	Formación y requisitos para su provisión	Área (Clasificación profesional en un grupo)	Remuneración (€)	Retribuciones complementarias	COMPLEMENTO CARRERA	Descripción puesto de trabajo
2	Subdirección de Comunicación y Marketing	Personal directivo profesional	A1	Subdirección	Grado o Licenciatura en Periodismo, Marketing, Comunicación u otras titulaciones de grado o licenciatura equivalentes.	Dependiendo de la Dirección Gerencia	66.369€/anuales en 14 pagas	No	No aplica	Diseñar, definir e implementar las líneas estratégicas para difundir el proyecto de la entidad a los distintos mercados y públicos, de acuerdo con las directrices marcadas por la Dirección Gerencia, con el objetivo de alcanzar al mayor público posible, tanto dentro como fuera de nuestras fronteras.

ANEXO II.- BASES DE LA CONVOCATORIA DE SELECCIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN Y MARKETING PARA SU NOMBRAMIENTO COMO PERSONAL DIRECTIVO PROFESIONAL.

PRIMERA. Objeto de la convocatoria.

La presente convocatoria tiene por finalidad la selección de una Subdirección de Comunicación y Marketing adscrita a la Gerencia del Ente Público Empresarial Palacio de Congresos para su nombramiento como personal directivo profesional.

SEGUNDA. Requisitos que deben reunir las personas aspirantes.

- Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
- Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA D'AREA III - SECRETARIA D'AREA III	JONATAN BAENA LUNDGREN	23/05/2025	ACCVCA-120	20497480045191398668 822985393903263855



- máxima de jubilación forzosa.
- d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.
 - e) Estar en posesión de Grado o Licenciatura en Periodismo, Marketing, Comunicación u otras titulaciones de grado o licenciatura equivalentes.
 - f) Estar en posesión de certificado o título de inglés nivel C1 o superior, expedidos por las escuelas oficiales de idiomas, por las Universidades españolas que sigan el modelo de acreditación de exámenes de la Asociación de Centros de Lenguas de Educación Superior (ACLES), así como todos aquellos indicados en el anexo del Decreto 61/2013, de 17 de mayo, del Consell, por el que se establece un sistema de reconocimiento de la competencia en lenguas extranjeras en la Comunitat Valenciana, teniendo en cuenta sus modificaciones posteriores por orden de la Conselleria competente en materia de educación.

TERCERA. Requisitos y características de nombramiento.

Funciones:

Sin perjuicio de los requisitos a valorar en la convocatoria, las funciones a realizar comprenderán la realización de funciones y actividades de programación, dirección y coordinación, asesoramiento y gestión de la actividad de comunicación y marketing, y en concreto:

Diseñar, definir e implementar las líneas estratégicas para difundir el proyecto de la entidad a los distintos mercados y públicos, de acuerdo con las directrices marcadas por la Dirección Gerencia, con el objetivo de alcanzar al mayor público posible, tanto dentro como fuera de nuestras fronteras. En este sentido, el Consejo de Administración de la entidad, determinó como funciones destacables del citado puesto las que se relacionan a continuación:

- Elaborar la planificación anual que recoja la estrategia y políticas para la captación de congresos tanto a nivel nacional como internacional, para dar a conocer el producto Palacio de Congreso de Valencia, velando por el mantenimiento y mejora de la imagen corporativa.
- Definir objetivos y desarrollar programas que fortalezcan la relación de la entidad con otras instituciones, empresas u organismos públicos y privados

_Establecer marcos de colaboración y convenios que refuercen los valores y misión de la entidad

- Actuar como interlocutor frente a organismos externos por delegación de la

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA D'AREA III - SECRETARIA D'AREA III	JONATAN BAENA LUNDGREN	23/05/2025	ACCVCA-120	20497480045191398668 822985393903263855



dirección gerencia

- Colaborar con el Departamento de Comunicación en la confección de artículos y reportajes para medios sobre temas específicos de la entidad
- Dar información a la dirección de la institución sobre los acontecimientos locales e internacionales.
- Participar en la captación de eventos a celebrar en nuestro edificio.

Las funciones incluirán:

- El desarrollo de una estrategia de comunicación innovadora que utilice principalmente Redes Sociales (RRSS) y otros canales de interés, evitando campañas en medios tradicionales para conseguir su posicionamiento.
- Definición y supervisión:
 - de la creación de contenido que promueva la agilidad, frescura y adaptabilidad, asegurando que la transmisión de nuestros mensajes sea novedosa y atractiva.
 - del desarrollo de creatividades, diseños y publicaciones para apoyar esta estrategia
 - La implementación de tácticas que fortalezcan nuestro posicionamiento en el mercado, atrayendo nuevos prescriptores y generando orgullo social en torno a nuestra actividad y profesionalidad.

El candidato deberá demostrar una comprensión profunda de los valores de nuestra empresa y ser capaz de traducirlos en una comunicación efectiva que resuene con nuestro público objetivo.

Se valorará especialmente la capacidad de proponer soluciones creativas, frescas e innovadoras que impulsen la SOSTENIBILIDAD, la digitalización, la eficiencia y la experiencia del cliente a través de los canales de comunicación más actuales y efectivos.

Asimismo, realizará una estrategia efectiva de comunicación interna en la organización, que nos ayude a trasladar estos mismos pilares y valores entre nuestra plantilla y resto de externos que trabajan en el palacio, así como demás información relevante.

Coordinará el Gabinete de prensa, que se enfocará a la planificación de contenidos y canales de emisión, elaboración de artículos, entrevistas, argumentarios e intervenciones.

Coordinará la solicitud del servicio de diseño gráfico y realización de las creatividades necesarias para todos los soportes de comunicación online y

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA D'AREA III - SECRETARIA D'AREA III	JONATAN BAENA LUNDGREN	23/05/2025	ACCVCA-120	20497480045191398668 822985393903263855



offline.

Todas las acciones de comunicación que consten en el plan de acción y que se oferten deben de servir fundamentalmente para ofrecer soluciones que permitan:

- 1.- Reforzar la imagen de marca del edificio incrementando la reputación del palacio.
- 2.- El Palacio de Congresos como sede alineada con los objetivos de la Estrategia Urbana València 2030. El recinto debe de contribuir al atractivo de la ciudad y a su desarrollo sostenible, alinear sus actuaciones con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y mejorar su reputación de forma que la ciudadanía se sienta orgullosa de su Palacio.
- 3.- Ser referente como sede especializada en el turismo de reuniones en el ámbito nacional e internacional.
- 4.- Fomentar la captación de negocio, principalmente de ámbito internacional y embajadores. El plan debe de incluir acciones de comunicación y herramientas de promoción que ayuden al Palacio en su tarea de captación de negocio, fundamentalmente del ámbito internacional y personas embajadoras
- 5.- Mostrar la vocación de servicio a la ciudad. El Palacio de Congresos de València es una herramienta de promoción internacional para la ciudad y un foco de atracción para el turismo de reuniones. Con su actividad, el Palacio contribuye al desarrollo económico y social a través del impacto económico generado por la celebración de congresos y convenciones nacionales e internacionales.
- 6.- Aumentar la efectividad de la comunicación interna, integrando en la misma a los proveedores como aliados estratégicos.

Méritos a considerar:

1. EXPERIENCIA PROFESIONAL

- Experiencia en el sector público y privado en puestos relacionados con el contenido del puesto de trabajo.
- Experiencia en el sector público y privado en puestos con funciones directivas.

1. FORMACIÓN ACADÉMICA

- Otras titulaciones diferentes a la exigida en la presente convocatoria.
- Conocimientos de valenciano, inglés y otros idiomas.
- Cursos de formación relacionados con el contenido del puesto de trabajo.

Vinculación: Personal directivo profesional, en los términos y con las condiciones reguladas en el artículo 13 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y los artículos 21 a 27 de la Ley 4/2021, de 16 de abril, de la Función Pública Valenciana.

Retribuciones: Las retribuciones por todos los conceptos, excepto la antigüedad, en su caso, ascienden a 66.369 €/anuales, que serán abonadas en catorce pagas, (doce mensualidades y dos pagas extraordinarias en junio y diciembre, devengadas del 1 de diciembre al 31 de mayo y del 1 de junio al 30 de noviembre,

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA D'AREA III - SECRETARIA D'AREA III	JONATAN BAENA LUNDGREN	23/05/2025	ACCVCA-120	20497480045191398668 822985393903263855



respectivamente) y estarán sujetas a posibles incrementos derivados de futuras Leyes de Presupuestos Generales del Estado.

CUARTA. Solicitudes y documentación.

Las personas interesadas en participar en el presente procedimiento selectivo deberán presentar sus solicitudes en el registro electrónico del Palacio de Congresos o en la forma que determina el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A dicha solicitud, deberán acompañar:

- Fotocopia del DNI debidamente compulsada.
- Original o fotocopia compulsada del título académico exigible según la correspondiente convocatoria.
- Declaración de no haber sido separado/a mediante expediente disciplinario en cualquier Administración o empleo público, así como de no hallarse inhabilitado/a penalmente para el ejercicio de funciones públicas.
- Su currículum vitae junto con los documentos acreditativos de los méritos objeto de valoración debidamente compulsados.
- Un Plan de actuación con las líneas estratégicas que se pretendan desarrollar, partiendo de un análisis inicial (Máximo 25 páginas).

El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días naturales a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia, posponiéndose hasta el siguiente día hábil en el supuesto de que el último día fuese festivo, siendo necesario que en la misma figure una dirección de correo electrónico.

Una vez concluido el plazo de presentación de solicitudes, se analizará la documentación presentada y se aprobará y publicará en la web del Palacio de Congresos, relación nominal de personas admitidas y excluidas, estableciéndose un plazo de 5 días para posibles subsanaciones y/o reclamaciones.

QUINTA. Procedimiento de selección.

Por la Comisión de valoración, se estudiarán y valorarán los méritos acreditados por las personas interesadas y el plan de actuación, pudiendo requerir, si así lo estima oportuno, el asesoramiento técnico que precise, así como convocar a las personas candidatas a entrevistas personales, citación que se realizaría mediante publicación en la página Web del Palacio de Congresos, en el caso o casos que sea necesario.

La Comisión de valoración, a la vista de la documentación presentada por los candidatos y, en su caso, de las entrevistas realizadas, emitirá informe motivado sobre todo ello a la Gerencia, para que esta decida sobre el nombramiento y contratación.

La Comisión de Valoración estará formada por una Presidencia, una Secretaría y

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA D'AREA III - SECRETARIA D'AREA III	JONATAN BAENA LUNDGREN	23/05/2025	ACCVCA-120	20497480045191398668 822985393903263855



Id. document: JsS4 DBN7 cPNA N4af Md/7 yodh sPE=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

tres vocalías (titulares con sus suplentes), nombrados/as por la Gerencia y que deberán tener titulación igual o superior a la requerida para el puesto que se convoca, y principalmente a la misma área de conocimientos del puesto convocado.

SEXTA. Nombramiento y cese de la persona designada.

Se efectuará nombramiento administrativo si se trata de empleado o empleada pública o, en caso contrario, se suscribirá un contrato de alta dirección con la persona seleccionada, en los términos regulados en el Real Decreto 1382/1985, de 1 de agosto.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA D'AREA III - SECRETARIA D'AREA III	JONATAN BAENA LUNDGREN	23/05/2025	ACCVCA-120	20497480045191398668 822985393903263855